

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 92/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza otorga un terreno a una Institución social;

Que, el proyecto presentado cuenta con diferentes etapas para la construcción de un Complejo Deportivo;

Que, se han vencido los plazos para la primera etapa;

Que, el Área de Deportes de este Municipio solicita dicho predio para las prácticas deportivas;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Derogar la Ordenanza N° 92/09.-

Artículo 2°: Retrotraer el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 097 – Circ III – Radio N – Quinta 18 – Parcela 2.-

Artículo 3°: Destínese el inmueble con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ III – Radio N – Quinta 18 – Parcela 2 para el Área recreativa y deportiva del Municipio de General Acha.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 23 /14